



ANUNCIO CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ADJUDICACIÓN DE HUERTOS DE OCIO

(Novena convocatoria)

OBJETO.- CESIÓN TEMPORAL DE HUERTOS DE OCIO para uso, disfrute y aprovechamiento de parcelas municipales para huertos de ocio, fomentando la utilización de dichas zonas destinadas exclusivamente para el uso agrícola y auto consumo.

Para aquellos residentes en la localidad de Guadalcazín que cumplan con las condiciones establecidas en Reglamento y Bases Reguladoras de los Huertos Sociales

TIPO DE PROCEDIMIENTO.- Procedimiento abierto, para aquellas personas que reúnan los requisitos generales establecidas en el artículo 5.1 del reglamento y bases reguladoras de los Huertos Sociales.

DURACIÓN DE LA CONCESIÓN.- DOS (2) AÑOS prorrogables

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y SU EVALUACIÓN.- La selección de los candidatos a la adjudicación de los huertos, se efectuará mediante sorteo publico por cada uno de los grupos establecidos en el artículo 5.2 del reglamento y bases reguladoras de los Huertos Sociales.

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES. - Las solicitudes, junto con los documentos correspondientes deberán ser entregadas en el Registro General de esta Entidad, en horario de atención al público, durante el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en Tablón de Anuncios y pagina web de esta ELA, o enviadas por correo dentro de dicho plazo.

La solicitud se acompañará con la siguiente documentación:

a) En todo caso:

- Fotocopia DNI.

-Declaración responsable de que reúne todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente Reglamento.

b) Documentación específica:

Jubilados o personas en situación de incapacidad permanente total o absoluta:

• Certificado de la Seguridad Social que acredite tal extremo.

Personas con discapacidad:

• Certificado del organismo competente de la Comunidad Autónoma, valorando el grado de discapacidad.

Personas desempleadas con o sin prestación:

• Certificado del Servicio Andaluz de Empleo que acredite que se encuentra en situación de desempleo.

Guadalcazín, a 12 de Febrero de 2.024

El Presidente
Salvador Ruiz Garcia

Código Seguro de Verificación	IVUEWOA5NIVJXDNCYN7AK5RSN4	Fecha	12/02/2024 08:30:31
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	SALVADOR RUIZ GARCIA (PRESIDENTE ELA)		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOA5NIVJXDNCYN7AK5RSN4	Página	1/2





**Ayuntamiento de
Guadalcacín**

Presidencia

Pza. de la Artesanía 12 – **11591 GUADALCACÍN** – (Cádiz)
Tfno. 956 929082

Código Seguro de Verificación	IVUEWOA5NIVJXDNCYN7AK5RSN4	Fecha	12/02/2024 08:30:31
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	SALVADOR RUIZ GARCIA (PRESIDENTE ELA)		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOA5NIVJXDNCYN7AK5RSN4	Página	2/2

